



ÍNDICE

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	1
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN REGULAR	3
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	5
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	7
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN	9
DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA	11
DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	12
DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	14
RECTOR DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	15
DIRECTOR ACADÉMICO DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	16
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	18
RECTOR DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES	20
DIRECTOR ACADÉMICO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES	22
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES	24
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS	26
DIRECTOR ACADÉMICO DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS	27
COORDINADOR DE UNIDAD ACADÉMICA	28
COORDINADOR DE IEPC - PEC	29
CATEDRÁTICO DOCENTE	30
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	31
ASESOR LEGAL	33
TÉCNICO I – RESPONSABLE DE SISTEMAS Y ARCHIVO KÁRDEX	35
TÉCNICO I – RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	37
TÉCNICO I – RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS	39
TÉCNICO I – RESPONSABLE DE SALUD PREVENTIVA	41
TÉCNICO II – SISTEMAS Y SOPORTE INFORMÁTICO	42
TÉCNICO II – BIBLIOTECA	43
TÉCNICO II – CAJERO	44
SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESFM O UA	45



DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado promulgada oficialmente el 7 de febrero de 2009.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.
- 1.10.** Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.11.** Decreto Supremo N° 813 de 9 de marzo de 2011, que reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación, de la Ley N° 070.
- 1.12.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062/00 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la carrera administrativa del servicio de educación pública y Resolución Ministerial N° 0138/2025 17 de marzo de 2025 norma modificatoria.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 069/2025 de 07 de febrero de 2025, que aprueba el reglamento para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 0244/2023 de 28 de marzo de 2023, Reglamento de Bachillerato Técnico Humanístico
- 1.17.** Resolución Ministerial N° 350/2023: Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado. Emitida el 16 de mayo de 2023.
- 1.18.** Resolución Ministerial N° 1027/2023: Reglamento General de Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística. Emitida el 13 de noviembre de 2023.
- 1.19.** Resolución Ministerial N° 0189/2023 de 07 de marzo de 2023, Reglamento del Sistema de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter Fiscal, de Convenio y Privado en Bolivia Sistema de Evaluación para Institutos. Emitida en el año 2023.
- 1.20.** Resolución Ministerial N° 487/2023 Reglamento de Modalidades de Graduación de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado en Bolivia



Reglamento de Modalidades de Graduación. Emitida el 14 de junio de 2023.

- 1.21.** Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (DGESTTLA) 02 de agosto de 2023.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación – UNESCO (2022).
- 2.4.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.5.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.



SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN REGULAR

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Decreto Supremo N° 813 de 9 de marzo de 2011, que reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación, de la Ley N° 070.
- 1.11.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 062/00 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la carrera administrativa del servicio de educación pública y Resolución Ministerial N° 0138/2025.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 069/2025 que aprueba el reglamento para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 0244/2023 de 28 de marzo de 2023, Reglamento de Bachillerato Técnico Humanístico.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 0020/2024, 0021/2024 y 0022/2024 de 09 de enero de 2024 y su modificatoria R.M. N° 0534/2025 que aprueba el Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Privadas del Subsistema de Educación Regular.
- 1.17.** Reglamento de Transitabilidad a los Institutos Técnicos y Tecnológicos, aprobado con Resolución Ministerial N° 0166/2025 de 31 de marzo de 2025.
- 1.18.** Resolución Ministerial N° 001/2026 del Subsistema de Educación Regular.
- 1.19.** Resolución Ministerial N° 1126/2022 "Reglamento de la Gestión Curricular e Institucional de la Modalidad de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva", La Paz, 13 de diciembre de 2022



2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación – UNESCO (2022).
- 2.4.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.5.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.





SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado promulgada oficialmente el 7 de febrero de 2009.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, Lineamientos Curriculares–Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Lineamientos Metodológicos de Educación Permanente No Escolarizada, Lineamientos curriculares de Educación Inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional.
- 1.10.** Resolución Ministerial 0872/2024 de 3 de diciembre de 2024, Reglamento de Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Educación Alternativa.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 531/2023 de 27 de junio de 2023 y la Resolución Ministerial Modificatoria N° 1115/2023 del 06 de diciembre de 2023, Reglamento para la certificación de competencias en el ámbito de Educación Alternativa.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 679/2025 de 30 de septiembre de 2025, Reglamento de Certificación para la Educación Técnica, Tecnológica y Productiva de personas jóvenes y adultas en el ámbito de educación alternativa.
- 1.13.** Ley N° 4024 de Bolivia del 15 de abril de 2009, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 1.14.** Resolución Ministerial 0092/2025 de febrero de 2025, Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Centros de Educación Alternativa, Centros de Educación Permanente No Escolarizada, y Centros de Educación Alternativa Integrados, Fiscales y de Convenio del Ámbito de Educación Alternativa.
- 1.15.** Resolución Ministerial 0023/2024 del 10 de enero del 2024, Reglamento de apertura modificación y cierre de Centros de educación especial fiscales y de convenio.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 0166/2025 de 31 de marzo de 2025, Reglamento de Transitabilidad a los Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- 1.17.** Resolución Ministerial 0718 de 10 de octubre de 2025, Reglamento para la Implementación de Maestros Itinerantes en Atención Multigrado en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- 1.18.** Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.



- 1.19.** Resolución Ministerial N° 0452/2022 de 7 de junio de 2022, Reglamento General de Centros de Capacitación Técnica Privados.
- 1.20.** Resolución Ministerial N° 764/2025 de 16 de octubre de 2025, Reglamento para la Atención Educativa de las Poblaciones Diversas y Vulnerables del Ámbito de Educación Alternativa.
- 1.21.** Resolución Ministerial N° 001/2026 05 de enero de 2026, del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación – UNESCO (2022).
- 2.4.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.5.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.



SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 350/2023: Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado de 16 de mayo de 2023.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 1027/2023: Reglamento General de Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística de 13 de noviembre de 2023.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 0189/2023: Sistema de Evaluación para Institutos.
- 1.12. Resolución Ministerial N° 487/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación.
- 1.13. Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 525/2018: Manual de Funciones de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos.
- 1.15. Resolución Ministerial N° 0740/2023: Reglamento de Títulos Profesionales del subsistema de educación superior de formación profesional.
- 1.16. Resolución Ministerial N° 036/2026: Reglamento de selección y designación del personal de institutos técnicos, tecnológicos e instituciones de formación artística de carácter fiscal y de convenio.
- 1.17. Resolución Bi Ministerial N° 001/2023: Reglamento especial para instituciones que forman recursos humanos técnicos en salud de carácter fiscal, de convenio y privados.
- 1.18. Resolución Ministerial N° 001/2026 del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2. Acero Ordoñez, O. (2020). Educación 4.0: Tendencias en la ruta del aprendizaje en la educación superior del siglo XXI.
- 2.3. Armijo, M. (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. ILPES/CEPAL.
- 2.4. Rosso Orozco, C. (2010). Panorama de la música en Bolivia. Una primera aproximación. Revista de la Universidad Católica Boliviana.



- 2.5.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023)
- 2.6.** Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación – UNESCO (2022)
- 2.7.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios. Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.8.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.





DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado promulgada oficialmente el 7 de febrero de 2009.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Decreto Supremo N° 813 de 9 de marzo de 2011, que reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación, de la Ley N° 070.
- 1.11.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 069/2025 07 de febrero de 2025, que aprueba el reglamento para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0244/2023 de 28 de marzo de 2023, Reglamento de Bachillerato Técnico Humanístico.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 0020/2024, 0021/2024 y 0022/2024 de 09 de enero de 2024 y su modificatoria R.M. N° 534/2025, que aprueba el Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Privadas del Subsistema de Educación Regular.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 0166/2025 de 31 de marzo de 2025, Reglamento de Transitabilidad a los Institutos Técnicos y Tecnológicos, aprobado con
- 1.17.** Resolución Ministerial N° 0023/2024 del 10 de enero de 2024, Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Centros de Educación Especial.
- 1.18.** Resolución Ministerial 0092/2025 de febrero de 2025, Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Centros de Educación Alternativa, Centros de Educación Permanente No Escolarizada, y Centros de Educación Alternativa Integrados, Fiscales y de Convenio del Ámbito de Educación Alternativa.
- 1.19.** Resolución Ministerial 0718 de 10 de octubre de 2025, Reglamento para la Implementación de Maestros Itinerantes en Atención Multigrado en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.



- 1.20.** Resolución Ministerial N° 1126/2022 de 13 de diciembre de 2022, Reglamento de la Gestión Curricular e Institucional de la Modalidad de Atención Modular Multigrado de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- 1.21.** Ley N° 4024 de Bolivia del 15 de abril de 2009, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 1.22.** Resolución Ministerial N° 001/2026 05 de enero de 2026 del Subsistema de Educación Regular y del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación – UNESCO (2022).
- 2.4.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.5.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.



DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado promulgada oficialmente el 7 de febrero de 2009.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 069/2025 de 07 de febrero de 2025, que aprueba el reglamento para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional.
- 1.13.** Resoluciones Ministeriales N° 0020/2024, 0021/2024 y 0022/2024 de 09 de enero de 2024 y su modificatoria R.M. 534/2025, que aprueba el Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Privadas del Subsistema de Educación Regular.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0190/2024 de 12 de marzo de 2024, Reglamento de Evaluación del Desarrollo Curricular del Subsistema de Educación Regular.
- 1.15.** Resolución Ministerial 800/2015, 23 de octubre 2015, Reglamento de Procedimientos para la Emisión de Libretas de Calificaciones Electrónicas y Certificados de Calificaciones Electrónicas.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 001/2026 de 05 de enero de 2026 del Subsistema de Educación Regular.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.4.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.



DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

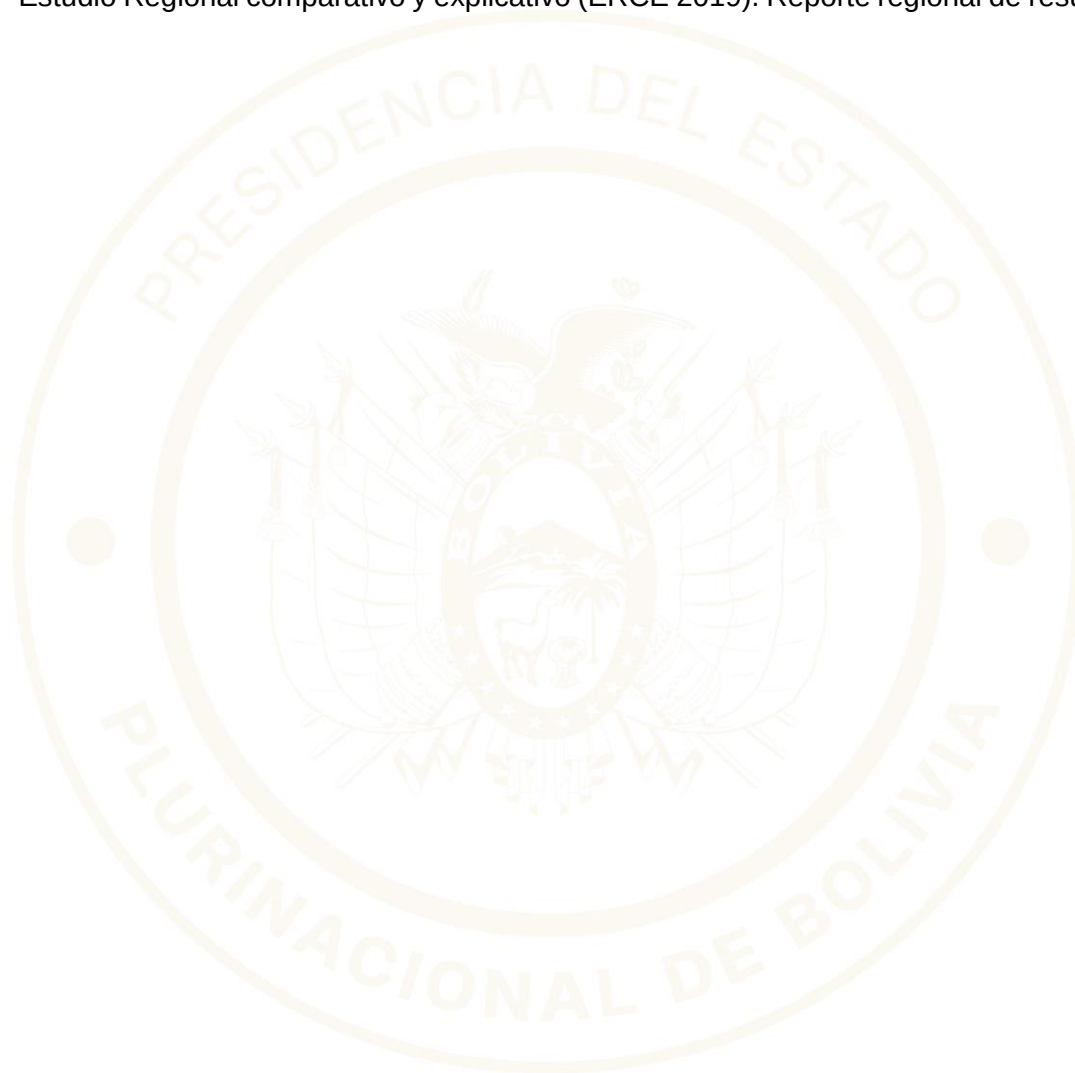
1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado promulgada oficialmente el 7 de febrero de 2009.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Resolución Ministerial 0092/2025 de febrero de 2025, Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Centros de Educación Alternativa, Centros de Educación Permanente No Escolarizada, y Centros de Educación Alternativa Integrados, Fiscales y de Convenio del Ámbito de Educación Alternativa.
- 1.10.** Resolución Ministerial N° 0183/2024 de 11 de marzo de 2024, Reglamento de Evaluación de Procesos Formativos del Área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
- 1.11.** Resolución Ministerial 0872/2024 de 3 de diciembre de 2024, Reglamento de Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Educación Alternativa.
- 1.12.** Resolución Ministerial 679/2025 de 30 de septiembre de 2025, Reglamento de Certificación para la Educación Técnica, Tecnológica y Productiva de Personas Jóvenes y Adultas en el Ámbito de Educación Alternativa.
- 1.13.** Resolución Ministerial 0718 de 10 de octubre de 2025, Reglamento para la Implementación de Maestros Itinerantes en Atención Multigrado en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, Lineamientos Curriculares Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 531/2023 de 27 de junio de 2023 y la Resolución Ministerial Modificatoria N° 1115/2023 del 06 de diciembre de 2023, Reglamento para la certificación de competencias en el ámbito de Educación Alternativa.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, Lineamientos Metodológicos de Educación Permanente No Escolarizada.
- 1.17.** Resolución Ministerial N° 764/2025 de 16 de octubre de 2025, Reglamento para la Atención Educativa de las Poblaciones Diversas y Vulnerables del Ámbito de Educación Alternativa.



2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2.** LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).
- 2.3.** Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.4.** Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.





DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Reglamento para la Formación Técnica Tecnológica Productiva del ámbito de Educación aprobada con Resolución Ministerial N° 0826/2021 del 26 de diciembre del 2021.
- 1.10. Reglamento del programa de atención integral a estudiantes con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional Inclusión, aprobada con R.M. 0795/2021 el 8 de diciembre del 2021.
- 1.11. Reglamento para la Evaluación de Procesos y Programas de Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad y Dificultades en el Aprendizaje aprobado con Resolución Ministerial 0186/2024 del 12 de marzo del 2024.
- 1.12. Reglamento de apertura modificación y cierre de Centros de educación especial fiscales y de convenio, aprobado con Resolución Ministerial 0023/2024 del 10 de enero del 2024.
- 1.13. Reglamento de cumplimiento de carga horaria para maestras y maestros de centros de educación especial fiscales y de convenio aprobado con Resolución Ministerial N° 0536/2024 del 27 de junio de 2024.
- 1.14. Reglamento para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el sistema educativo plurinacional aprobado con Resolución Ministerial N° 069/2025 del 7 de febrero de 2025.
- 1.15. Resolución Ministerial 1040/2022 (Ámbito de Educación Especial)
- 1.16. Resolución Ministerial N° 864/2019 de 9 de agosto de 2019, Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.
- 1.17. Ley N° 4024 de Bolivia del 15 de abril de 2009, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 4), Educación 2030, UNESCO.
- 2.2. LIDEI 2022: Liderazgo educativo en Iberoamérica – OEI (2023).



- 2.3. Marco para la Gestión y el Liderazgo Educativo Local: promoviendo prácticas de liderazgo intermedio para la mejora integral de la educación pública en los territorios Uribe, Aziz dos Santos, Berkowitz, Galdames, Torche y Zoro, 2025.
- 2.4. Estudio Regional comparativo y explicativo (ERCE 2019). Reporte regional de resultados.

RECTOR DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 350/2023: Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado de 16 de mayo de 2023.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 525/2018: Manual de Funciones de los Institutos Técnicos y Tecnológicos (Documento clave para el cargo de Rector).
- 1.11. Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.12. Resolución Ministerial N° 487/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación de 14 de junio de 2023.
- 1.13. Resolución Ministerial N° 0189/2023: Sistema de Evaluación para Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero.
- 1.15. Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención a las prácticas o conductas que atenten contra los derechos humanos y bienestar ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Micro tráfico de Drogas en los Institutos Técnicos Tecnológicos.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Acero Ordoñez, O. (2020). Educación 4.0: Tendencias en la ruta del aprendizaje en la educación superior del siglo XXI.
- 2.2. De Zubiría Samper, J. (2006). Hacia una Pedagogía Dialogante.
- 2.3. Tobón, S. (2003). Formación Integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Ecoe Ediciones.
- 2.4. Vallejo, A. E. (2024). La transformación del rol docente en la era de la Inteligencia Artificial: hacia un liderazgo pedagógico estratégico. Trayectorias Universitarias.



- 2.5.** Xunta de Galicia. Manuales Prácticos de la PYME: Cómo elaborar el cuadro de mando.

DIRECTOR ACADÉMICO DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Resolución Ministerial N° 350/2023: Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado de 16 de mayo de 2023.
- 1.10.** Resolución Ministerial N° 0189/2023: Sistema de Evaluación, normativa central para la supervisión del rendimiento académico.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 487/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación, vital para la titulación de los estudiantes.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 525/2018: Manual de Funciones de los Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales Obtenidos en el Extranjero.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención de drogas en los Institutos Técnicos Tecnológicos.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 001/2026: del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Acero Ordoñez, O. (2020). Educación 4.0: Tendencias en la ruta del aprendizaje en la educación superior del siglo XXI.
- 2.2.** Catalano, A.M., Avolio de Cols, S., & Sladogma, M. G. (2004). Diseño Curricular basado en normas de competencia laboral: Conceptos y orientaciones metodológicas. Banco Interamericano de Desarrollo



- 2.3. Rezabala Zambrano, M. M., et al. (2024). Estrategia de gamificación que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación superior en línea. Revista Sinapsis.
- 2.4. Vallejo, A. E. (2024). La transformación del rol docente en la era de la Inteligencia Artificial: hacia un liderazgo pedagógico estratégico. Trayectorias Universitarias.
- 2.5. Tobón, S. (2003). Formación Integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Ecoe Ediciones.





DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Resolución Ministerial N° 350/2023: Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado de 16 de mayo de 2023.
- 1.10.** Resolución Ministerial N° 525/2018: Manual de Funciones de los Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 0189/2023: Sistema de Evaluación para Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 487/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación. Emitida el 14 de junio de 2023.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero. Emitida en el año 2023.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención de drogas en los Institutos Técnicos Tecnológicos. Emitida en el año 2017.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 001/2026: del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Goleman, D. (2006). Inteligencia Social: La nueva ciencia de las relaciones humanas. Elemento de formación directiva esencial para comprender la interacción del "cerebro social", mejorar el liderazgo, fomentar el rapport interpersonal y aplicar la inteligencia en la gestión de equipos de trabajo.
- 2.2.** Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2022). Reglamento de la Ley N° 1451 de Transparencia en el Servicio Público. Documento normativo para la aplicación de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Av. Arce, N° 2147

Teléfonos: +591 (2) 2442144 - 2681200

La Paz - Bolivia



- plataforma digital "Transparencia en el Servicio Público", la implementación de la ciudadanía digital y los procesos de administración electrónica de personal y consultorías.
- 2.3.** Resolución Ministerial N° 1212/2023: Manual de Procesos para la elaboración de la planilla de haberes del Servicio de Educación Pública.
- 2.4.** Xunta de Galicia. Manuales Prácticos de la PYME: Cómo elaborar el cuadro de mando. Herramienta estratégica fundamental para traducir la planificación en metas operativas, establecer el mapa estratégico institucional e implementar indicadores de gestión (financieros, procesos internos, aprendizaje) que permitan la mejora continua y el seguimiento de objetivos





RECTOR DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Resolución Ministerial N° 1027/2023: Reglamento General de Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística de 13 de noviembre de 2023.
- 1.10.** Resolución Ministerial N° 0904/2023: Manual de Organización y Funciones para el personal directivo, docente y administrativo de los Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística de carácter fiscal, convenio y privado.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 0037/2024 Reglamento específico del régimen de aranceles para Instituciones de Formación Artística
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 01137/2022 Reglamento General de funcionamiento de las Escuelas Bolivianas Interculturales
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 0031/2024 Reglamento del sistema de evaluación del desarrollo curricular de la formación artística.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.15.** Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero.
- 1.16.** Resolución Ministerial N° 0859/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación de Institutos de Formación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales.
- 1.17.** Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención a las prácticas o conductas que atenten contra los derechos humanos y bienestar ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Micro tráfico de Drogas.
- 1.18.** Resolución Ministerial N° 001/2026: del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO



- 2.1.** Acero Ordoñez, O. (2020). Educación 4.0: Tendencias en la ruta del aprendizaje en la educación superior del siglo XXI.
- 2.2.** De Zubiría Samper, J. (2006). Hacia una Pedagogía Dialogante.
- 2.3.** Tobón, S. (2003). Formación Integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Ecoe Ediciones.
- 2.4.** Vallejo, A. E. (2024). La transformación del rol docente en la era de la Inteligencia Artificial: hacia un liderazgo pedagógico estratégico. Trayectorias Universitarias.
- 2.5.** Xunta de Galicia. Manuales Prácticos de la PYME: Cómo elaborar el cuadro de mando.





**DIRECTOR ACADÉMICO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE
CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES**

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 1027/2023: Reglamento General de Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística de 13 de noviembre de 2023.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 0904/2023: Manual de Organización y Funciones para el personal directivo, docente y administrativo de los Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística de carácter fiscal, convenio y privado.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 0037/2024 Reglamento específico del régimen de aranceles para Instituciones de Formación Artística
- 1.12. Resolución Ministerial N° 01137/2022 Reglamento General de funcionamiento de las Escuelas Bolivianas Interculturales
- 1.13. Resolución Ministerial N° 0031/2024 Reglamento del sistema de evaluación del desarrollo curricular de la formación artística.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de Directivos, Docentes y Administrativos de Institutos Técnicos, Tecnológicos e Institutos de Formación Artística de carácter Fiscal y de Convenio.
- 1.15. Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero.
- 1.16. Resolución Ministerial N° 0859/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación de Institutos de Formación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales.
- 1.17. Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención a las prácticas o conductas que atenten contra los derechos humanos y bienestar ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Micro tráfico de Drogas.
- 1.18. Resolución Ministerial N° 001/2026: del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO



- 2.1.** Acero Ordoñez, O. (2020). Educación 4.0: Tendencias en la ruta del aprendizaje en la educación superior del siglo XXI.
- 2.2.** Catalano, A.M., Avolio de Cols, S., & Sladogma, M. G. (2004). Diseño Curricular basado en normas de competencia laboral: Conceptos y orientaciones metodológicas. Banco Interamericano de Desarrollo
- 2.3.** Rezabala Zambrano, M. M., et al. (2024). Estrategia de gamificación que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación superior en línea. Revista Sinapsis.
- 2.4.** Vallejo, A. E. (2024). La transformación del rol docente en la era de la Inteligencia Artificial: hacia un liderazgo pedagógico estratégico. Trayectorias Universitarias.
- 2.5.** Tobón, S. (2003). Formación Integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación. Ecoe Ediciones.





**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS
DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES**

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Resolución Ministerial N° 1027/2023: Reglamento General de Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística. Emitida el 13 de noviembre de 2023. (Normativa macro y fundamental que rige el funcionamiento integral de los institutos de arte, reemplazando normativas anteriores).
- 1.10. Resolución Ministerial N° 0904/2023: Manual de Funciones de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos. Emitida en el año 2018.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 0037/2024 Reglamento específico de los aranceles para los IFAS
- 1.12. Resolución Ministerial N° 01137/2022 Reglamento General de funcionamiento de las Escuelas Bolivianas Interculturales
- 1.13. Resolución Ministerial N° 0031/2024 Reglamento del sistema de evaluación del desarrollo curricular de la formación artística.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 631/2023: Reglamento de Faltas y Sanciones de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (DGESTTLA). Emitida en el año 2023.
- 1.15. Resolución Ministerial N° 487/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación. Emitida el 14 de junio de 2023.
- 1.16. Resolución Ministerial N° 859/2023: Reglamento de Modalidades de Graduación de Institutos de Formación Artística y Escuelas Bolivianas Interculturales.
- 1.17. Resolución Ministerial N° 548/2023: Reglamento de Revalidación, Homologación y Reconocimiento de Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero. Emitida en el año 2023.
- 1.18. Resolución Ministerial N° 2942/2017: Protocolo de Prevención a las prácticas o conductas que atenten contra los derechos humanos y bienestar ante la Presencia, Tenencia, Consumo y Micro tráfico de Drogas. Emitida en el año 2017.



- 1.19.** Resolución Ministerial N° 001/2026: del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Goleman, D. (2006). Inteligencia Social: La nueva ciencia de las relaciones humanas. Elemento de formación directiva esencial para comprender la interacción del "cerebro social", mejorar el liderazgo, fomentar el rapport interpersonal y aplicar la inteligencia en la gestión de equipos de trabajo.
- 2.2.** Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2022). Reglamento de la Ley N° 1451 de Transparencia en el Servicio Público. Documento normativo para la aplicación de la plataforma digital "Transparencia en el Servicio Público", la implementación de la ciudadanía digital y los procesos de administración electrónica de personal y consultorías.
- 2.3.** Resolución Ministerial N° 1212/2023: Manual de Procesos para la elaboración de la planilla de haberes del Servicio de Educación Pública.
- 2.4.** Xunta de Galicia. Manuales Prácticos de la PYME: Cómo elaborar el cuadro de mando. Herramienta estratégica fundamental para traducir la planificación en metas operativas, establecer el mapa estratégico institucional e implementar indicadores de gestión (financieros, procesos internos, aprendizaje) que permitan la mejora continua y el seguimiento de objetivos.



DIRECTOR GENERAL DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.11. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Gutović, V., Bouckaert, M., Xia, T., et al, (2026). Informe mundial sobre tendencias de la educación superior: Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad en un panorama de movilidad internacional. UNESCO
- 2.2. Soria León, N. G. (2025). Gestión educativa en la educación superior. Sophia Editions.
- 2.3. Carrasco Ruiz, R. E., Aucá Marín, J., et al, (2023). Cultura organizacional y desempeño profesional docente en la educación superior. Editorial CLAECE.
- 2.4. Castro Rubilar, F., & Castro Rubilar, J. (2013). Manual para el diseño de proyectos de gestión educativa: Proyecto de intervención curricular y/o pedagógica, proyecto de mejoramiento para la gestión educativa, proyecto educativo institucional. Universidad del Bío-Bío.



DIRECTOR ACADÉMICO DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanecía Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.11. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Amadio, M., Opertti, R., & Tedesco, J. C. (2015). El currículo en los debates y en las reformas educativas al horizonte 2030: Para una agenda curricular del siglo XXI (IBE Working Papers on Curriculum Issues N.º 15). UNESCO.
- 2.2. Velázquez de Bustamante, M. E., Díaz Mendoza, F., & de León Cruz, A. (2009). Pedagogía y formación docente. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA). Texto Investigación Educativa.
- 2.3. Cairo Daza, S., Pérez Marroquín, R. D., & Gómez Chávez, E. (2017). Gestión académica como herramienta educativa para obtener la calidad de formación y enseñanza en instituciones de educación superior. Editorial Navegante.
- 2.4. Alliaud, A., & Antelo, E. (2011). Los gajes del oficio: Enseñanza, pedagogía y formación. Editorial Grupo Aique.



COORDINADOR DE UNIDAD ACADÉMICA

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanecía Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.11. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Soria León, N. G. (2025). Gestión educativa en la educación superior. Sophia Editions.
- 2.2. Carrasco Ruiz, R. E., Aucá Marín, J., et al (2023). Cultura organizacional y desempeño profesional docente en la educación superior. Editorial CLAE.
- 2.3. Rojas, A., & Gaspar, F. (2006). Bases del liderazgo en educación. Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago).



COORDINADOR DE IEPC - PEC

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.11. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Monarca, H. (Coord.), (2018). Calidad de la educación en Iberoamérica: Discursos, políticas y prácticas. Dykinson.
- 2.2. De Souza Minayo, M. C. (Ed.). (2007). Investigación social: Teoría, método y creatividad (1.^a ed., 2.^a reimp.). Lugar Editorial.
- 2.3. Latorre, A. (2005). La investigación-acción: Conocer y cambiar la práctica educativa (3.^a ed.). Editorial Graó.

CATEDRÁTICO DOCENTE

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanecía Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.11. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Mora, F. (2013). Neuroeducación: Solo se puede aprender aquello que se ama. Editorial Alianza.
- 2.2. López Gómez, E. (Coord.), Cacheiro González, M. L., et al (2016). Didáctica general y formación del profesorado. Editorial UNIR.
- 2.3. Barraza Macías, A. (2023). Metodología de la investigación cualitativa: Una perspectiva interpretativa. Benessere.



DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1. NORMATIVA GENERAL

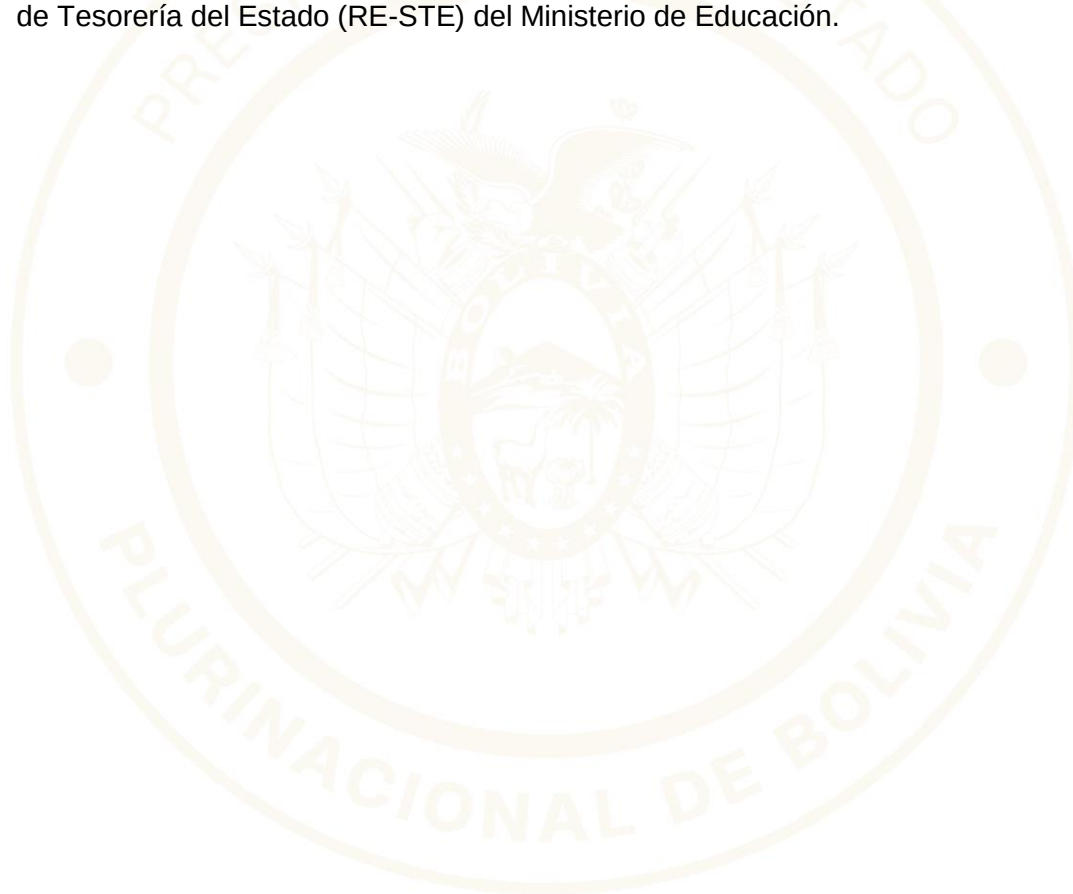
- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanecía Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12. Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13. Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria.
- 2.2. Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025, Presupuesto General del Estado; normativa financiera y Clasificador Presupuestario.
- 2.3. Decreto Supremo N.º 3607 de 27 de junio de 2018, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.



- 2.4.** Decreto Supremo N.º 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- 2.5.** Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- 2.6.** Resolución Ministerial N.º 0288 de 6 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del Ministerio de Educación.
- 2.7.** Resolución Ministerial N.º 0224 de 25 de mayo de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Ministerio de Educación.
- 2.8.** Resolución Ministerial N.º 0289 de 6 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) del Ministerio de Educación.
- 2.9.** Resolución Ministerial N.º 0298 de 9 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Tesorería del Estado (RE-STE) del Ministerio de Educación.





ASESOR LEGAL

1. NORMATIVA GENERAL

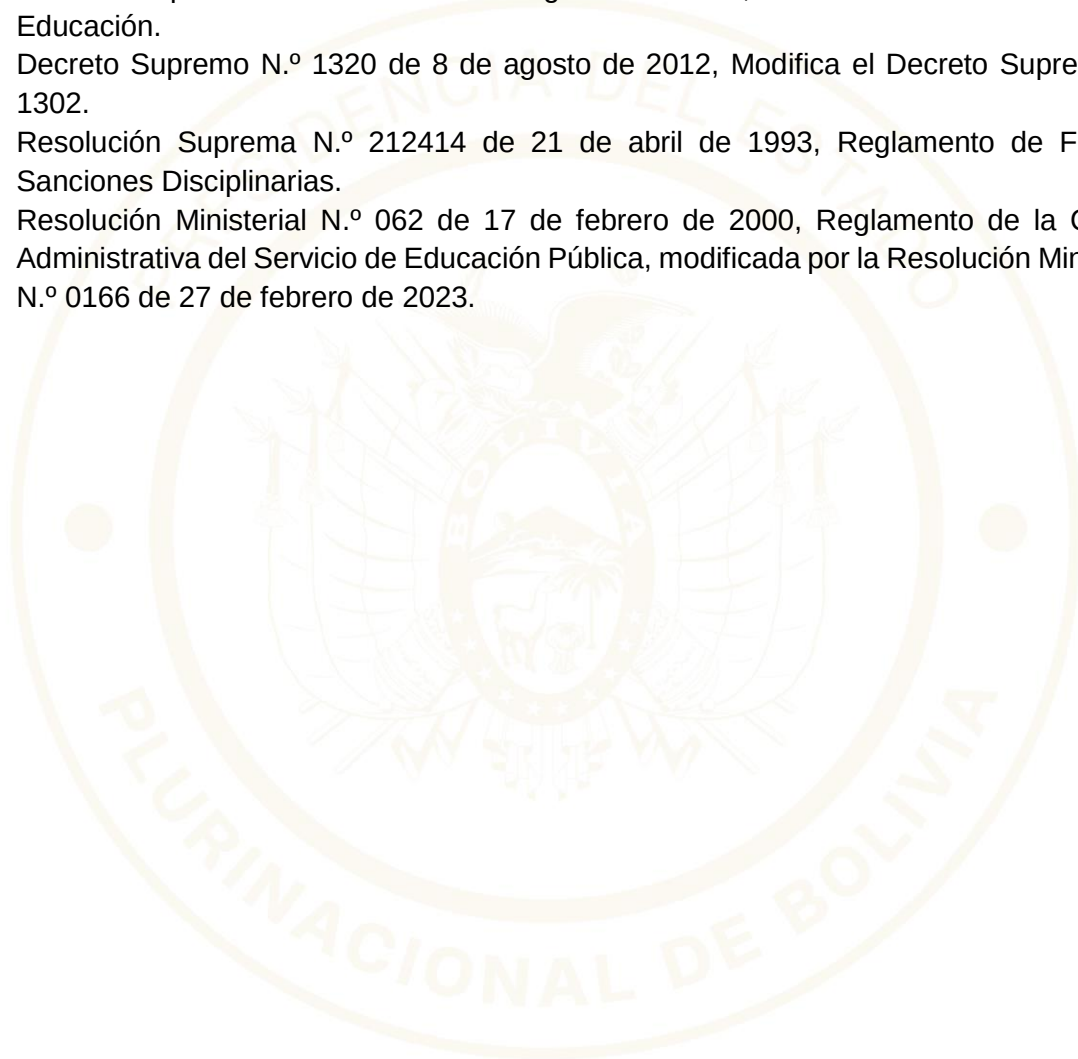
- 1.1. Constitución Política del Estado.
- 1.2. Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3. Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5. Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6. Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8. Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9. Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10. Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12. Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13. Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14. Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1. Ley N.º 254 de 5 de julio de 2012, Código Procesal Constitucional.
- 2.2. Ley N.º 2341 de Bolivia de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.3. Ley N.º 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.
- 2.4. Ley N.º 1768 de 10 de marzo de 1997, Código Penal.
- 2.5. Ley N° 439 de 19 de noviembre de 2013, Código Procesal Civil.



- 2.6.** Decreto Supremo N.º 27113 de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N.º 2341 de Procedimiento Administrativo.
- 2.7.** Decreto Supremo N.º 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- 2.8.** Decreto Supremo N.º 26237 de 29 de junio de 2001, Modificaciones al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- 2.9.** Decreto Supremo N.º 1302 de 1 de agosto de 2012, Erradicar Violencia Sexual en Educación.
- 2.10.** Decreto Supremo N.º 1320 de 8 de agosto de 2012, Modifica el Decreto Supremo N.º 1302.
- 2.11.** Resolución Suprema N.º 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 2.12.** Resolución Ministerial N.º 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública, modificada por la Resolución Ministerial N.º 0166 de 27 de febrero de 2023.





TÉCNICO I – RESPONSABLE DE SISTEMAS Y ARCHIVO KÁRDEX

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Cruz Mundet, J. R. (2011). Administración de documentos y archivos: Textos fundamentales. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros.
- 2.2.** Barnard Amozorrutia, A. (2009). Archivos electrónicos: Textos y contextos. Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior (RENAIES), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



- 2.3. Rodríguez, K., & Barboza, L. (2019). Las TIC como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en Bibliotecología.
- 2.4. Resolución Ministerial N.º 789 de 15 de septiembre de 2023, Reglamento Interno de Archivo y Gestión Documental.





TÉCNICO I – RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Decreto Supremo N.º 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- 2.2.** Resolución Suprema N.º 217095 de 4 de julio de 1997, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- 2.3.** Resolución Ministerial N.º 0224 de 25 de mayo de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Ministerio de Educación.



- 2.4.** Resolución Ministerial N.º 0289 de 6 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) del Ministerio de Educación.
- 2.5.** Resolución Ministerial N.º 0298 de 9 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Tesorería del Estado (RE-STE) del Ministerio de Educación.





TÉCNICO I – RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Decreto Supremo N.º 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- 2.2.** Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2026, Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.3.** Decreto Supremo N° 2528 de 23 de septiembre de 2015, Modificación a la normativa sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas.



- 2.4. Resolución Ministerial N.º 0684 13 de diciembre de 2019, Manual de Procesos del Subsistema de Manejo de Bienes.
- 2.5. Resolución Ministerial N.º 0288 de 6 de julio de 2026, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del Ministerio de Educación.





TÉCNICO I – RESPONSABLE DE SALUD PREVENTIVA

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Avevedo G., L. (2019) Manual Medicina Preventiva y Social II.
- 2.2.** Martínez Hernández, J. (s.f.). Nociones de Salud Pública.
- 2.3.** Kroeger A. (s.f.). Niveles de Atención, de Prevención y Atención Primaria de la Salud.



TÉCNICO II – SISTEMAS Y SOPORTE INFORMÁTICO

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Instituto Nelson. (2023). Desarrollo de aplicaciones web con tecnologías modernas.
- 2.2.** Vélez de Guevara, L. (2019). Gestión de bases de datos. Departamento de Informática.
- 2.3.** Ministerio de Educación. (2024). Guía de trabajo: Sistemas informáticos.

TÉCNICO II – BIBLIOTECA

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Arévalo Jordán, V. H. (2001). Teoría, fundamentos y práctica de la archivología (5ª ed.). Santa Fe.
- 2.2.** Bowker. (1974). La biblioteca escolar, propulsora de la educación.
- 2.3.** Arteaga, F. (2000). Manual de procesos técnicos para bibliotecas. Agetra.



TÉCNICO II – CAJERO

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Ley N.º 1493 de 17 de diciembre de 2022, Ley del Presupuesto General del Estado.
- 2.2.** Decreto Supremo N.º 3607 de 27 de junio de 2018, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.
- 2.3.** Resolución Ministerial N.º 0666 de 11 de agosto de 2023, Aranceles y Legalizaciones.
- 2.4.** Resolución Ministerial N.º 0776 de 12 de septiembre de 2023, Reglamento Interno de Baja y Reposición de Valores Fiscales del Ministerio de Educación.



2.5. Circular Externa CIEX N.º 56/2020, de 17 de diciembre de 2020.

**SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE ESFM O UA**

1. NORMATIVA GENERAL

- 1.1.** Constitución Política del Estado.
- 1.2.** Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”.
- 1.3.** Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- 1.4.** Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 1.5.** Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.
- 1.6.** Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.
- 1.7.** Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 1.8.** Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- 1.9.** Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- 1.10.** Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril de 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias.
- 1.11.** Resolución Ministerial N° 2938 de 22 de diciembre de 2017; Reglamento general de las ESFM/UA, Reglamento de las Residencias Estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Licencias, Reincorporaciones de las y los estudiantes de las ESFM/UA, Reglamento de Convivencia y Permanencia Estudiantil, Reglamento Procedimental de Otorgación de Diploma Académico de las ESFM/UA, Reglamento de Evaluación del Proceso Formativo de las ESFM/UA, Reglamento de Investigación Educativa Producción de Conocimientos y Práctica Educativa Comunitaria de las (IEPC-PEC) y Reglamento de Talleres Complementarios de Formación Integral en las (TACFI).
- 1.12.** Resolución Ministerial N° 2726 de 20 de octubre de 2017; Manual de Organización de Funciones de las ESFM/UA.
- 1.13.** Resolución Ministerial N° 062 de 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- 1.14.** Resolución Ministerial N° 0138 de 17 de marzo de 2025 - Modifica el Artículo 62 del Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0062/2000 de 17 de febrero de 2000.

2. TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2.1.** Lozano, L. (2008). Nueva ortografía activa 2. Nueva Editorial Lucero S.A.
- 2.2.** Marco, J. (2020). 33 utilidades para Microsoft Excel.
- 2.3.** Cassany, D. (2019). Describir el escribir. Ediciones Paidós.